

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00818 00

Mediante escrito presentado el 30 de agosto de 2023, **EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S.**, actuando por intermedio de apoderado judicial, presento solicitud (*46Solicitud.pdf*) con la finalidad que se libre mandamiento de pago por la suma de dineros no canceladas por los ejecutados, correspondiente a la condena en costas impuesta en la sentencia proferida el 3 de mayo de 2023 (*36Sentencia202200818.pdf*), en consecuencia

Como quiera que la solicitud reúne las exigencias legales previstas en el arts. 305, 306 y 422 del C.G. del P., el Juzgado resuelve librar mandamiento de pago a favor de **EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S.**, contra **WILLIAM ARIAS RUIZ Y OSMAR ARIAS LEON**, conforme a la sentencia del 3 de mayo de 2023, aprobada por auto del 17 de mayo de 2023, dentro del proceso de referencia, por la siguiente suma de dinero:

UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000),
correspondiente a la condena en costas impuesta en la sentencia.

Notifíquese esta providencia a los demandados en la forma y términos establecidos en el art. 290 y ss del C.G. del P. o el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, informándole que dispone de cinco (05) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente (art.431 y 442 *ibidem*).

Se reconoce personería al abogado **JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **138** de fecha **16** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00818 00

En lo que respecta a la solicitud de corrección de los oficios
(49Solicitud.pdf), por secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **138** de fecha **13** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP